

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 29 de diciembre de 2010, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, de 11 plazas de operario avanzado de limpieza, grupo E de titulación, correspondiente al proceso de consolidación del personal laboral temporal para este Ayuntamiento, siendo la siguiente

Lista definitiva de aspirantes excluidos y motivos de exclusión

Número. — Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal. — Apellidos y nombre. — Motivo de exclusión

1. — X-4958580-X. — Aleksandrova Georgieva, Aneliya. — No aporta homologación del título, ni justificante de abono de derechos de examen.
2. — 50996220-E. — Ceballos Sánchez, Fernando. — Documento nacional de identidad caducado y no aporta requisito de titulación.
3. — 693292-A. — Lendínez Pino, Antonia. — No aporta justificante de titulación exigida.
4. — 5379518-W. — Rodríguez Núñez, Ana María. — Documento nacional de identidad caducado y no aporta requisito de titulación.
5. — 51400445-E. — Sánchez Rodríguez, María Dolores. — No aporta justificante de titulación exigida.

Segundo.—Exponer las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 29 de diciembre de 2010.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/154/11)